



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

COMUNICACIÓN INTERNA

20201100014843

Radicado: 20201100014843 de 15-05-2020

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, viernes 15 de mayo de 2020

PARA: Adriana Padilla Leal

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe seguimiento implementación y sostenibilidad Ley de Transparencia. Periodo enero- abril 2020

Anexo remito el informe de Seguimiento de la Ley 1712 del 2014, "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información*", Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, que hace parte del Plan Anticorrupción, del quinto (5) componente "Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública" para que se garantice la implementación y sostenibilidad de las normas que regulan la publicación y divulgación de la información en la web institucional.

Es importante que los responsables realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina y, si consideran pertinente, establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Jefe Oficina Control Interno

c/c. Luis Fernando Mejía-Jefe Oficina Asesora de Planeación
Martha Lucía Cardona Visbal – Subdirectora de Gestión Corporativa
Margarita Díaz Casas - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
César Alfredo Parra – Subdirector de Arte y Cultura
Jhon Fredy Silva – Jefe Oficina Asesora Jurídica
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Anexo: (4) folios y Anexo 1 - Matriz de Seguimiento y Sostenibilidad
Proyectó: Raúl López- Contratista

Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 4320410
www.fuga.gov.co
Información: Línea 195



	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Seguimiento Implementación y Sostenibilidad Ley de Transparencia
FECHA:	15 de mayo de 2020
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Asesora de Planeación • Subdirección de Gestión Corporativa • Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá • Subdirección Artística y Cultural • Oficina Asesora Jurídica
LIDER DEL PROCESO:	Equipos de todos los procesos
RESPONSABLE OPERATIVO:	<ul style="list-style-type: none"> • Luis Fernando Mejía – Jefe Oficina Asesora de Planeación • Martha Lucía Cardona Visbal – Subdirectora de Gestión Corporativa • Margarita Díaz Casas – Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá • César Alfredo Parra – Subdirector Artístico y Cultural • John Fredy Silva – Jefe Oficina Asesora Jurídica
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015.
ALCANCE:	Enero a abril de 2020

NORMATIVIDAD APLICABLE:	Ley 1712 de 2014 <i>“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.</i>
	Decreto 1494 de 2015 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, “Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014”
	Decreto Reglamentario 1081 de 2015 <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”: Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República, Parte 1 Disposiciones Reglamentarias Generales, Título 1 Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional</i>

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

	Decreto Reglamentario 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
	Resolución 3564 de 2015 Estrategia Gobierno en Línea “ <i>Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> ”
	Circular 009 de 2016 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional – Alcaldía Mayor de Bogotá
	Circular 039 de 2017 de la Oficina Alta Consejería Distrital de TIC. Asunto: <i>Recomendaciones y ajustes a sitios web del distrito</i>

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Notificación del Seguimiento
2. Solicitud de información al responsable operativo del monitoreo - 2ª. línea de defensa
3. Verificación información publicada en página web institucional (<https://www.fuga.gov.co/transparencia>)
4. Análisis de la información, normatividad y aplicación de “Transparencia OAP seguimiento abril 30 2020 I cuatrimestre”
5. Generación, divulgación y publicación del informe

RESULTADOS GENERALES:

Para realizar la evaluación y determinar el nivel de implementación de la ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015), la oficina de Control Interno verificó la totalidad de los requisitos definidos en la “Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014”, bajo los siguientes criterios:

- Estructuración y organización de la información de acuerdo a las Categorías y Subcategorías definidas en la Resolución MinTIC 3564 de 2015
- Coherencia de las categorías, subcategorías y los subtítulos publicados
- Coherencia de los vínculos entre los subtítulos publicados, los contenidos y documentos enlazados
- Estado de actualización de la información – documentos publicados al corte de octubre de 2019
- Imagen Institucional de los documentos publicados.
- Verificación de los controles aplicados en la 1ª. y 2ª. línea de defensa.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que en el marco del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano versión 2 del 1 de abril de 2020, Componente No. 5 Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información pública, en el que la entidad programó la actividad

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

“Mantener actualizada la información mínima requerida en página web que trata la Ley 1712 de 2014 - Transparencia “ entre el 01/02/2020 al 31/12/2020, esta oficina cuantifica los avances en la gestión del I Cuatrimestre de 2020, de acuerdo a la siguiente escala de valoración:

TERMINO	Criterio	Peso %
EFICACIA	Cumplimiento total	100%
	Cumplimiento Parcial	70%
	Sin cumplir	0%
	Total	Promedio %

En consecuencia, esta oficina solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, el monitoreo sobre las actividades programadas en el I cuatrimestre de 2020 del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano, incluido el monitoreo de la implementación de la Ley 1712 de 2014; información que fue remitida el 06 de mayo por la 2ª. línea de defensa; y validada por el equipo auditor, con la información publicada en la Web institucional, sección “*Transparencia*”, presentando los siguientes resultados:

Cumplimiento promedio del primer cuatrimestre del **88,46%**

Conforme a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno al documento presentado por la 2ª. Línea de Defensa y lo observado a la información publicada en el link de Transparencia, se evidencia lo siguiente frente a su cumplimiento:

- El cumplimiento promedio del primer cuatrimestre correspondiente al 88,46%, presenta el siguiente comportamiento por categorías:

CATEGORÍA	% DE CUMPLIMIENTO
1. MECANISMOS DE CONTACTO PARA EL SUJETO OBLIGADO	100,00%
2. INFORMACION DE INTERES	86,67%
3. ESTRUCTURA ORGANICA Y DE TALENTO HUMANO	86,88%
4. NORMATIVIDAD	77,50%
5. PRESUPUESTO	100,00%
6. PLANEACION	94,38%
7. CONTROL	93,17%
8. CONTRATACION	88,00%
9. TRAMITES Y SERVICIOS	70,00%
10. INSTRUMENTOS DE GESTION PARA LA INFORMACION PUBLICA	88,00%
TOTAL CUMPLIMIENTO:	88,46%

Fuente: Resultado Seguimiento en la herramienta Anexo 1

Persisten algunas oportunidades de mejora evidenciadas en los ejercicios de seguimiento realizados durante la vigencia 2019, la mayoría identificadas desde 2018, que no permiten

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

registrar el 100% de efectividad en la implementación y mantenimiento de la información publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la FUGA, así:

DESCRIPCIÓN	Cantidad Criterios	%
TOTAL CRITERIOS	106	100%
CUMPLE	77	73%
CUMPLE PARCIALMENTE	27	25%
NO CUMPLE	1	1%
NO APLICA	1	1%

Fuente: Resultado Seguimiento en la herramienta Anexo 1

- Se evidenció que de manera general los cumplimientos parciales de lo normado corresponden a: desactualización de la información publicada, vínculos o enlaces no creados o rotos, publicación de información incompleta, falta de actos administrativos de adopción, entre otros.
- Se evidenciaron criterios que no se vienen cumpliendo por parte de la entidad; situación que se ha venido evidenciando desde ejercicios anteriores y sobre los cuales no se han formulado acciones de mejora que permitan subsanar lo observado:
- Categoría CONTROL: Información enviada al Concejo de Bogotá

Se observa el cumplimiento de criterios de conformidad con lo normado, sin embargo, fueron objeto de recomendaciones identificadas en ejercicios anteriores de seguimiento por parte de la OCI, sobre los cuales no se evidencia la gestión adelantada por la entidad con el fin de subsanar lo observado:

- Información de interés: En algunos casos los datos abiertos publicados en el portal dispuesto para tal fin, no son coherentes con la información reportada en la página web institucional, así mismo se encuentra información que aún no ha sido actualizada.
- En relación con el calendario de actividades es importante indicar que la emergencia se presenta en el mes de marzo; se recomienda precisar en este link esta situación y hacer la claridad también sobre la actual gestión de remodelación de los escenarios de la FUGA en la actual vigencia.
- Categoría NORMATIVIDAD: Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.
- Normatividad: Persiste la necesidad de incluir el link que permita descargar la norma consultada y establecer mecanismos para filtrar e identificar de manera ágil las normas de carácter nacional, territorial e institucional.
- Planeación: Políticas, lineamientos y manuales: Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas: Se observa la información correspondiente a las Resoluciones relacionadas con las publicaciones que la Entidad produce y son

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

de interés para los ciudadanos correspondientes a las vigencias 2014 al 2016, no obstante se reitera la recomendación relacionada con validar si la misma se encuentra actualizada y realizar los ajustes pertinentes.

- Planeación: Se recomienda la publicación de los indicadores de gestión PMR a corte 30 de marzo ya que debe realizarse dentro de los 10 días posteriores a la fecha de corte.
- Contratación: Plan Anual de Adquisiciones: Se recomienda mantener actualizada la versión más reciente en la página web.
- Contratación: El procedimiento de gestión contractual al que remite está desactualizado
- Se recomienda publicar los actos administrativos de adopción de los instrumentos que así lo requieren.
- Instrumentos de Gestión para la Información Pública: Costos de reproducción: De manera proactiva, publicar el equivalente para la presente vigencia de los costos actuales de reproducción, de tal manera que sea de fácil identificación por parte de los ciudadanos en general.
- Frente a trámites y servicios se recomienda revisar la información que se encuentra publicada actualmente, de tal manera que se atienda lo establecido en este criterio respecto a trámites y servicios que se adelanten ante la entidad y su articulación con la información registrada en el SUIT.
- De la verificación realizada a los archivos publicados en registros de activos de información, se observa falta de coherencia entre las fechas de actualización de los documentos en la página web institucional y la fecha de actualización en el portal www.datos.gov.co

FORTALEZAS:

1. La disposición y oportuna entrega de la información solicitada para llevar a cabo la verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable.
2. Las acciones implementadas por la entidad en relación con algunas recomendaciones realizadas por la OCI en ejercicios de seguimientos anteriores, lo cual permite incrementar el nivel de avance de implementación de la Ley de Transparencia.
3. El ejercicio de monitoreo y seguimiento realizados por 1ª y 2ª. líneas de defensa
4. La disposición de la entidad en conocer la percepción de los ciudadanos respecto al contenido publicado en su página web (Link de Transparencia); a través de una encuesta de satisfacción en cada una de los micro sitios habilitados.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo al resultado de la evaluación realizada a los 106 criterios establecidos en la matriz de seguimiento, se evidencian oportunidades de mejora relacionadas con:

- Consistencia de la información publicada.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

- Actualización de la información publicada.
- Creación y operatividad de vínculos o enlaces a otras páginas.
- Calidad de la información publicada de manera proactiva.
- Documentos que cumplan con los estándares establecidos de imagen institucional.
- Publicación de información obligatoria de acuerdo a la normatividad vigente.

De conformidad con lo anterior, la OCI reitera las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores relacionadas con:

1. Publicar la información de forma rutinaria y permanente, con el fin de garantizar el principio de la divulgación proactiva establecido en la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y Circular 009/2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
2. Ajustar la información atendiendo las recomendaciones puntualizadas en la matriz adjunta por categoría y subcategoría, garantizando la coherencia entre lo publicado con lo normado en la Resolución MinTIC 3564 de 2015 - Estándares para la publicación y divulgación de la información, y la estructura de la "Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015",
3. Realizar los ajustes correspondientes en la página web, teniendo en cuenta Govimentum y el cumplimiento del manual de imagen institucional, en el marco de la ley de transparencia y acceso a la información pública' reglamentada por el anexo 01 de la resolución 3564 de 2015.
4. Fortalecer los mecanismos de control en la 1ª. y 2ª. línea de defensa para garantizar la publicación de la información como lo requiere la norma vigente e implementar las recomendaciones de la Circular 39 de 2017 de la Alta Consejería Distrital para las TIC, radicado No. 20172300017682.
5. Se presentan algunas diferencias en la evaluación hecha por la segunda y la tercera línea de defensa, por lo tanto, se recomienda continuar revisando los criterios de monitoreo que hace la oficina asesora de planeación para asegurar la objetividad en el seguimiento que se presenta a la Oficina de Control Interno.
6. Se recomienda nuevamente gestionar el mecanismo o estrategia que permita a la entidad accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual; lo anterior respondiendo al criterio evaluado en el informe *Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2019 Semestre 2*, de la Procuraduría General de la Nación correspondiente a la **Accesibilidad Web**
7. Se recomienda validar los ítems que en la matriz de seguimiento relacionan como responsable de publicación y actualización de la información el proceso de evaluación independiente, pues no están acorde con las actividades que desarrolla la Oficina de Control Interno como líder de este proceso.

* Ver información detallada en Anexo 1: 1. "Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad Ley 1712 de 2014 -I Cuatrimestre"

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1



ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO (firma)



RAÚL ERNESTO LÓPEZ JARAMILLO
AUDITOR (firma)

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

Anexo 1

Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad Ley 1712 de 2014 I Cuatrimestre

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020		
Item	Categoría	Categoría de información		Descripción	Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad		Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	
		Subcategoría					1712	1712							
1				Sección particular en la página de Inicio del sitio web del sujeto obligado, denominada literalmente "Transparencia y acceso a información pública"	Botón de transparencia	El botón debe denominarse conforme lo establecido por la normatividad vigente:	Dec. 103, Art. 4	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Se valida el cumplimiento de este requisito . Adicionalmente se observa un banner en la página principal que permite acceder a enlace de transparencia.	100%	Se valida el cumplimiento de este requisito
2				a Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.	Puntos de atención al ciudadano.	Incluya aquí los lugares de la entidad destinados para la atención al ciudadano. Debe publicarse también en el pie de página. Recuerde su actualización mensual.		X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano	100%	Se verifica la información de los canales de atención al ciudadano	100%	La información publicada en la página web de la entidad cumple con lo requerido en la norma. Se requiere actualizar el funcionario que funge como defensor del ciudadano.
3				b Telefonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional	Mínimo el teléfono fijo con indicativo	Se deben publicar los números de Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo		X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano	100%	Se verifica que la información del PBX está publicada y actualizada	100%	Se valida que la información publicada en la página web de la entidad cumple con el requerimiento y está actualizada.
4				c Correo electrónico institucional.	Dirección de correspondencia.	Cree y publique un correo electrónico institucional. No es el mismo SDQS, debe		X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano	100%	Se verifica que el correo institucional es atencionalciudadano@fuga.gov.co y funciona.	100%	Se confirma que el correo institucional es atencionalciudadano@fuga.gov.co y se encuentra activo.
5				d Correo físico o postal.	Dirección de correspondencia.	Se debe publicar la información del correo físico o postal, debe publicarse	Art. 9, lit. a), Ley 1712 de 2014	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano	100%	Se verifica la actualización de la información de dirección física de correspondencia.	100%	Se valida que la información publicada en la página web de la entidad, cumple con el requerimiento.
6				e Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.	Ver ítem 143 (Categoría 10.10)	Se debe publicar el link al sistema actual de solicitudes de peticiones, quejas, reclamos y denuncias. Debe publicarse también en el pie de página.		X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/en 1.1 Mecanismos para la atención de la ciudadanía https://www.fuga.gov.co/transparencia/formulario-de-contacto	100%	Actualmente en esta subcategoría 1.1.Mecanismos para la atención al ciudadano la FUGA tiene vinculados 3 enlaces a formularios: *Bogotá Te Escucha - Sistema distrital de quejas y soluciones: https://bogota.gov.co/sdqs/ *Formulario de contacto (solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias): https://www.fuga.gov.co/transparencia/formulario-de-contacto * Solicitudes de información, quejas y denuncias con identificación reservada (anónimo): https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registroPetition/?language=es Este tercer enlace es un avance para lograr la atención de solicitudes, quejas o denuncias de manera anónima. De igual manera, en el pie de página de la entidad se encuentra el enlace al Formulario de Contacto .	100%	Se valida que en el link Transparencia, numeral 1, subnumeral 1.1 Mecanismos para la atención al ciudadano , se vinculan enlaces a: Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te Escucha-. Punto de atención y Defensor del ciudadano de la FUGA. Formulario de contacto de la FUGA. Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas con identificación reservada (anónimo).

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC							Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020					
Item	Categoría	Subcategoría	Categoría de información		Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad		Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	
			AVENDAÑO	Descripción			1712	1712							
7	1	CONTACTO PARA EL SUJETO OBLIGADO: En botón de "Transparencia y Derecho de	1.2	Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	- Ubicación del sujeto obligado.	Dirección de la sede principal	Publique la Ubicación del sujeto obligado, la de sus sedes o sucursales, horarios de atención, debe publicarse	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/ubicacion-sedes-dependencias	100%	Se valida el cumplimiento de este requisito en cuanto a la información de la dirección de la Sede Principal. Se agregó Cód. Postal 111711 lo cual facilita la ubicación en mapas.	100%	Se valida que la información publicada en la página web de la entidad, cumple con lo requerido en la norma.
8					- Ubicación física de sedes, áreas, regionales, etc.	Direcciones de cada una de sus sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o		X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/ubicacion-sedes-dependencias	100%	Se valida el cumplimiento de este requisito en cuanto a la información de las otras dos sedes de la FUGA: Grifos y Casa Amarilla.	100%	Se observa en la página web que se identifican las sedes Grifos y Casa Amarilla, con lo cual se da cumplimiento al requerimiento.
9					- Horarios y días de atención al público.			X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/ubicacion-sedes-dependencias	100%	Se valida el cumplimiento de este requisito. Se encuentran actualizados los horarios de las tres sedes, enfatizando que las Sedes de Grifos y Amarilla el horario es administrativo de lunes a viernes.	100%	Se valida que la información publicada en la página web de la entidad, cumple con lo requerido en la norma. Se observan los horarios de atención en cada una de las sedes.
10					- Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales.	Directorio con los datos de contacto de las sucursales o regionales con		X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/ubicacion-sedes-dependencias	100%	Se valida el cumplimiento de este requisito. Cada sede tiene incluido el número de PBX.	100%	Se valida que la información publicada en la página web de la entidad, cumple con lo requerido en la norma.
11			- Disponible en la sección particular de transparencia.		El correo existente debe dar acuse de recibido y debe estar también disponible en el pie de página y en la sección de atención al ciudadano.		X	Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Se encuentra publicado en la subcategoría 1.3. Correo electrónico para notificaciones judiciales del link Transparencia se cuenta con el mail notificacionesjudiciales@fuga.gov.co. Se cumple así con lo requerido en la norma.	100%	Se observa que en el numeral 1.3 Correo electrónico para notificaciones judiciales del link Transparencia se cuenta con el mail notificacionesjudiciales@fuga.gov.co. Se cumple así con lo requerido en la norma.		
12			- Disponible en el pie de página principal.				X	Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Se encuentra disponible en el pie de página principal	100%	Se valida que la información publicada en la página web de la entidad, cumple con lo requerido en la norma.		

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020		
Item	Categoría de información				Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017		Normatividad		Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020
	Subcategoría	Descripción	1712	1712		1712	1712								
13	MECANISMOS DE	1.3	para notificaciones judiciales	-	Disponible en la sección de atención a la ciudadanía.				X	Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano	100%	Se encuentra disponible en la sección de Atención a la Ciudadanía	100%	Se valida que la información publicada en la página web de la entidad, cumple con lo requerido en la norma.
14				-	Con acuse de recibido al remitente de forma automática.				X	Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Se realiza prueba para verificar el acuse de recibido de forma automática. Se recibe el siguiente mensaje: "Estimada Carolina, reciba un cordial saludo, de la manera más atenta me permito acusar recibo de su correo de prueba, e informo que este correo electrónico para notificaciones judiciales es revisado permanentemente. Atentamente David Alvarez Montoya Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica"	100%	Se remite correo de prueba y se recibe respuesta automática al mismo. Se cumple con el requisito exigido en la norma
15		1.4	Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	-	Enlace que dirige a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada	Políticas de seguridad o utilizar la guía técnica de MINTIC sobre estas. Ej.: http://www.ccb.org.co/Proteccion-de	El enlace debe publicarse también en el pie de página, Para su diseño tenga en cuenta la Ley 1581 de 2012.	Ley 1581 de 2012	X	X	Gestión Tecnológica Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/politicas-seguridad	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento con la publicación de los siguientes documentos: *Políticas de Seguridad de la Información *Política de tratamiento de la información y protección de datos personales *Políticas internas de Seguridad y tratamiento de datos *Políticas web tratamiento de datos *Manual recomendaciones de seguridad *Protocolo de atención a titulares información	100%
16	misma sección.	2.1	Datos abiertos	-	Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web. De acuerdo con la guía de MinTic.	El enlace debe publicarse también en el pie de página, Para su diseño tenga en cuenta la Ley 1581 de 2012.		X	X	*Patrimonio Institucional /Gestión Documental *Gestión Tecnológica	https://www.fuga.gov.co/datos-abiertos-fuga	100%	Se verifica el enlace y se comprueba a la publicación de los siguientes documentos: *Esquema de publicación de información Octubre 2019 *Registro de activos de información : No se encuentra publicados activos en 2020. Sólo están de 2019 *Índice de información clasificada y reservada: Está publicado el vigente Actualizado el 31 de Agosto de 2019 Se está cumpliendo con el enlace a datos abiertos en la página principal en el pie de página. También se valida , el enlace al Portal Web Datos Abiertos (https://www.datos.gov.co/browse?q=fundacion%20gilberto%20alzaite%20avenda%3%B1o&sortBy=relevance) Y se verifica el redireccionamiento del enlace al Portal Web Datos Abiertos (https://www.datos.gov.co/) en el pie de página del sitio web de la FUGA Sin embargo, aún se identifica información desactualizada y documentos que no tienen las mismas versiones en los dos sitios web (FUGA vs Datos Abiertos).	70%	Se evidencia la publicación de la información mínima, correspondiente a: Esquema de publicación de información Registro de activos de información Índice de información clasificada y reservada Se valida que el enlace https://www.datos.gov.co/browse?q=fundacion%20gilberto%20alzaite%20avenda%3%B1o&sortBy=relevance , direcciona al portal web DATOS ABIERTOS. Sin embargo, tal y como lo advierte la segunda línea de defensa, aun se mantiene información desactualizada así como documentos con versiones diferentes en los sitios web de la Entidad y Datos Abiertos. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda validar la coherencia entre lo observado por la 2a. línea de defensa en su seguimiento y la calificación de cumplimiento presentada
17				-	Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co .		Art. 11, lit. k), Ley 1712 de 2014, Art. 11, Dec. 103/15. Atención a las excepciones el título 3 de la Ley 1712 de 2015 y disposiciones del MinTic		X	X	*Patrimonio Institucional /Gestión Documental *Gestión Tecnológica	https://www.fuga.gov.co/datos-abiertos-fuga	70%	Se verifica la publicación de los siguientes documentos en la página web: *Índice de información clasificada y reservada *Registro de Activos de Información *Esquema de Publicación de Información y en el enlace al Portal Web Datos Abiertos (https://www.datos.gov.co/browse?q=fundacion%20gilberto%20alzaite%20avenda%3%B1o&sortBy=relevance) Sin embargo, aún se identifica información desactualizada y documentos que no tienen las mismas versiones en los dos sitios web (FUGA vs Datos Abiertos). Se recomienda actualizar la información.	70%

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020		
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción	Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad 1712 1712	Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020			
18	0	Transparencia y Derecho de Acceso a la Información y en una	2.2	Estudios, investigaciones y otros tipos de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones.	El sujeto obligado debe sustentar porqué no le aplica este ítem, en caso tal.	Tenga en cuenta que es una publicación eventual que deberá realizarse al momento de adelantar un estudio o investigación, establezca un procedimiento para evitar el incumplimiento de la norma. Publique aquí proactivamente la información que considere de interés para la población.	Resol 3564 de 2015 Anexo 1 Numeral 2.2	X	Transformación Cultural para la Revitalización del Centro de Bogotá	https://www.fuga.gov.co/transparencia/publicaciones-fuga https://www.fuga.gov.co/centrico	70%	Se verifican los dos enlaces asociados a Estudios, investigaciones y otras publicaciones. Si bien el enlace del Periódico Céntrico cumple con la presentación en un orden cronológico y muestra su publicación mensual (éste dejó de tener publicaciones a partir de enero de 2019). Este enlace cumple con lo requerido por la norma, tiene reseña a cada publicación, así como el link de descarga. En cuanto al enlace de Publicaciones, no está organizado cronológicamente, ni cuenta con las descripciones claras para los grupos de interés. Nuevamente se recomienda ajustar este componente: agregando reseña y en los casos donde sea posible, la opción de poder consultarlo virtualmente.	70%	En la verificación realizada por la OCI en el presente ejercicio nuevamente se evidencia en la Subcategoría 2.2. Estudios, investigaciones y otras publicaciones, los siguientes micrositos: 1. Publicaciones: Se observa el listado Publicaciones FUGA hasta la vigencia 2016, en la cual se indica el título, el año y la imagen de la caratula. 2. Periódico de Céntrico: Periódico del Centro de Bogotá, se encuentra publicada hasta la edición 19, información que es descargable y permite su consulta. No obstante lo anterior. Se RECOMIENDA: 1. Permitir el acceso a las obras del Listado de Publicaciones FUGA o indicar su condición de restricción al acceso gratis de las mismas. 2. Verificar si la entidad no tiene estudios o investigaciones que sean de interés de la ciudadano desde el año 2016 a la fecha.	
19			2.3	Convocatorias	Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando		Tenga en cuenta que es una publicación eventual que deberá realizarse al momento de adelantar una	Resol 3564 de 2015 Anexo 1 Numeral 2.3	X	Transformación Cultural para la Revitalización del Centro de Bogotá	https://www.fuga.gov.co/convocatorias	100%	Se verifica la publicación de las convocatorias correspondientes al año 2020. Cada convocatoria cuenta con su información básica y un enlace al SISCRE (http://sicon.scrd.gov.co/site_SCRD_pv/publicar.html?id=470) para profundizar en los requerimientos y documentación.	100%	Se verifica la publicación en la página web de las convocatorias del año 2020 con la información completa de las condiciones de participación en cada una de ellas.
20			2.4	Preguntas y respuestas frecuentes	Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la	Esta lista de preguntas y respuestas debe ser actualizada periódicamente	Se deben publicar las preguntas y respuestas frecuentes de la entidad y así mismo las respuestas a las solicitudes de acceso a la	Art. 14 Ley 1712 de 2014, Resolución 3564 de	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/faqs	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento : se encuentran una serie de preguntas recurrentes y sus respuestas.	100%	Se verifica la publicación en la página web de las preguntas y respuestas frecuentes que recibe la Entidad
21			2.5	Glosario	Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la		Validar que el documento contenga los términos que usa	Resol 3564 de 2015 Anexo 1	X	Transformación Cultural para la Revitalización	https://www.fuga.gov.co/transparencia/eltosario-fuga	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento con un glosario organizado de manera alfabética.	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento con la publicación del glosario en la página web de la Entidad

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC							Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020			
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción	Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad 1712 1712	Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	
22	INFORMACION DE INTER misma sección.	2.6	Noticias	- Sección que contenga las noticias más relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés.	No olvide su actualización permanente.	Resol 3564 de 2015 Anexo 1 Numeral 2.6	X	Transformación Cultural para la Revitalización del Centro de Bogotá https://www.fuga.gov.co/noticias	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento. Están publicadas las noticias. La última noticia revisada fue publicada el 30 de abril de 2020.	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento. Se observan publicaciones del mes de abril y más recientemente del 12 de mayo del año en curso.	
23		2.7	Calendario de actividades	- Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.	El objetivo del calendario es facilitar a la persona la verificación en tiempo real de las actividades realizadas por la entidad. Cada proyecto de inversión o gastos de funcionamiento que en su objeto incluya beneficios dirigidos a cualquier persona, debe quedar plasmado dentro	Resol 3564 de 2015 Anexo 1 Numeral 2.7	X	Transformación Cultural para la Revitalización del Centro de Bogotá https://www.fuga.gov.co/agenda-cultural	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento. En la agenda cultural están los eventos programados. Dada la situación actual por el COVID-19 no hay programación para este periodo. El último evento terminó en enero.	70%	Si bien se observa calendario de eventos sólo hasta el mes de enero de 2020 y de acuerdo a lo indicado por la 2 línea defensa no hay eventos programados a causa de la situación de emergencia sanitaria y económica, es importante indicar que la emergencia se presenta en el mes de marzo; se recomienda precisar en este link esta situación y hacer la claridad también sobre la actual gestión de remodelación de los escenarios de la FUGA en la actual vigencia. También es conveniente revisar los eventos del sector cultura en donde participe la FUGA y que se desarrollen de manera virtual	
24		2.8	Información para niños y jóvenes	- El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños y jóvenes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.	No olvide que el objetivo es transmitir las actividades o servicios que hace o presta la entidad de manera didáctica para la población objetivo.	Art. 8, Ley 1712 de 2014 Resol 3564 de 2015 Numeral 2.8	X	Transformación Cultural para la Revitalización del Centro de Bogotá https://www.fuga.gov.co/clubes-y-talleres/fugarte	70%	Se observa que hay información asociada a FUGARTE el programada de la FUGA para niños y jóvenes. Se evidencia que se manejan colores, diseños y textos más amigables tratando de acercarse a la población a la que va dirigida la información. La información que se presente hace referencia al 2020 lo cual evidencia su actualización. Sin embargo se recomienda incluir no solamente información sobre las actividades dirigidas a este público, sino también información sobre la entidad (Lo que hace la FUGA de manera didáctica).	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/clubes-y-talleres/fugarte). Si bien la entidad publica información dirigida a los niños, niñas y adolescentes; se observa que la información únicamente está relacionada con las actividades que la entidad desarrolla para este grupo de interés Se RECOMIENDA: 1. Publicar la información relacionada con la entidad y su quehacer dirigida a niños, niñas y adolescentes de manera didáctica.	
25		2.9	Información adicional	- Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés.	Considerado como una buena práctica en Transparencia y Acceso a la información Pública, aplicando el principio de máxima	Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés. (ESTE CAMPO DE LA RESOLUCIÓN NO INCLUYE ACCIONES ESPECÍFICAS POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, NO DEBE SER ATENDIDO NI MEDIDO	Art. 42, Dec. 103, Núm. 4	X	Atención al Ciudadano *Biblioteca especializada en historia política: https://www.fuga.gov.co/biblioteca *Mapa callejero: https://bogota.gov.co/tag/mapa-callejero	100%	Se verifica que en esta subcategoría hay información relacionada con: *Biblioteca especializada en historia política *Mapa callejero *Manual de servicio a la ciudadanía * Carta de trato digno al usuario *Uso adecuado de las instalaciones *Criterio diferencial *Festival Centro *Clubes y Talleres	100%	Se observa allí información relacionada con: Biblioteca especializada en historia política Mapa callejero Manual de servicio a la ciudadanía Carta de trato digno al usuario Uso adecuado de las instalaciones Criterio diferencial Festival Centro Clubes y Talleres
26		3.1	Misión y visión	- Misión y visión de acuerdo con la norma de creación o reestructuración o según lo definido en el	Valide la vigencia de la misión y visión, es posible evidenciar cambios institucionales enmarcados dentro de una política gubernamental, que	Resol 3564 de 2015 Anexo 1 Numeral 3.1	X	Gestión Estratégica https://www.fuga.gov.co/transparencia/acerca-de-la-fundacion	100%	Se observa que la misión y visión publicadas corresponden con lo establecido en la resolución 160 de julio de 2018 y su respectiva actualización con la resolución 184 de 2019.	100%	Se valida la información publicada en la página web donde se evidencia la publicación de la misión y visión de la entidad, actualizados de conformidad con lo establecido en la resolución 160 de 2018 y su actualización con la Resolución 184 de 2019	

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC							Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020							
Item	Categoría	Categoría de información		Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad		Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020				
		Subcategoría	Descripción			1712	1712										
27	3	ESTRUCTURA ORGANICA Y DE TALENTO HUMANO: En botón de "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" y en una	3.2	Funciones y deberes	- Funciones y deberes de acuerdo con su norma de creación o	Mantenga actualizado mensualmente y publicado su manual de funciones y	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	X	X	Gestión del Ser	Manual de funciones: https://www.fuga.gov.co/transparencia/politica-sig	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento. Se encuentra el manual de funciones con su resolución modificatoria de 2020 y un enlace a los deberes de los funcionarios.	100%	Se observa publicado el manual de funciones y competencias laborales adoptado mediante Resolución 195 de 2017		
28			3.3	Procesos y procedimientos	- Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.	Publique los procedimientos internos y operativos de cada área. No existe información clasificada o reservada que lo exceptúe.	Art. 9, lit. c), Ley 1712 de 2014	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/politica-sig	100%	Se observa una actualización de la información sobre procesos y procedimientos teniendo en cuenta el nuevo mapa de procesos de la Entidad y las nuevas codificaciones. Se valora el hecho de haber agregado el mapa de procesos en gráfica y la anotación informando sobre el proceso de actualización de la documentación de sus procesos. Se da por cumplida. Sin embargo, se recomienda ir agregando la documentación que se vaya actualizando acorde con lo que se va cargando en la intranet de la entidad.	70%	Si bien se evidencia la publicación del mapa de procesos de la Entidad, se observa que los procedimientos no se encuentran actualizados en coherencia con los documentos publicados en la intranet de la entidad (Ejemplo: Proceso de Gestión de Mejora, Proceso Gestión Estratégica)		
29			3.4	Organigrama	-	Estructura orgánica de la entidad.	Organigrama en formato dinámico y con breves descripciones de las dependencias con las que cuenta,	Debe ser publicado de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable. Adicionalmente agregue información que identifique la gestión general de cada área.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014.	X		Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/organigrama	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento en cuanto a la presentación de la estructura orgánica de la entidad.	100%	Se observa la publicación de la estructura orgánica de la FUGA adoptada mediante Acuerdo 004 del 11 de octubre de 2017.
30					-	Publicado de manera gráfica y legible, en un			Resol 3564 de 2015	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/organigrama	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	100%	Se verifica el cumplimiento de este requerimiento. La publicación es gráfica y legible.
31					-	Descripción de la estructura orgánica,			Numeral 3.4	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/organigrama	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento. Se describen las funciones de cada dependencia.	100%	Se describe la estructura orgánica con información general de cada dependencia.
32			3.5	Directorio de información de servidores públicos y contratistas	-	Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las diferentes áreas	→ Formato accesible: Ej.: Directorio en formato Excel con las casillas o columnas que	Se debe generar un enlace al sistema de información de empleo público SIGEP, garantice la calidad de la información registrada por cada funcionario o contratista	Art. 9, lit. c), Ley 1712 de 2014	X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	100%	Se valida la información del Directorio y se observa que la información se actualizó y se ajustaron conforme recomendaciones de la Oficina de Control interno	100%	Se evidencia la publicación del directorio debidamente actualizado en concordancia con la información contenida en el SIDEAP
33					-	Publicado en formato accesible y reutilizable, con la siguiente información:						*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	70%	El formato de excel se cumple para la información de los contratistas. En el caso de los funcionarios se presenta enlace al SIDEAP donde se debe ir haciendo la búsqueda uno a uno. Se recomienda incluir un cuadro resumen de funcionarios en excel con los campos requeridos.	70%	En el link https://fuga.gov.co/transparencia/contratistas-prestacion-servicios?_ga=2.20609080.1499303909.1589228710-514587440.1586887535 se tiene el directorio en formato Excel de los contratistas. Se recomienda, al igual que la línea de la segunda línea de defensa, publicar también en este formato el listado de los funcionarios de la Entidad.
34					a	NO m br or				X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	100%	Se verifica que en el directorio que los servidores están identificados con nombres y apellidos; así como en el archivo de excel de contratistas.	100%	El directorio contiene los nombres y apellidos de cada funcionario.
35					b	País, De pa rta				X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	70%	El formato de excel se cumple para la información de los contratistas de prestación de servicio. En el caso de los funcionarios no se cuenta con esta información. Se recomienda incluir un cuadro resumen de funcionarios en excel con los campos requeridos.	70%	La información relacionada con el país y ciudad de origen solo se tiene sobre los contratistas de prestación de servicios. Se debe ampliar sobre los funcionarios ya que sobre ellos no se publica dicha información
36					c	For m aci ón ac				X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	70%	El formato de excel se cumple para la información de los contratistas de prestación de servicio. En el caso de los funcionarios no se cuenta con esta información. Se recomienda incluir un cuadro resumen de funcionarios en excel con los campos requeridos.	70%	Esta información solo se tiene sobre los contratistas de prestación de servicios. Se recomienda, en el mismo sentido de la segunda línea de defensa, aplicarlo a los funcionarios de la Entidad.
37					d	EX pe rie nci a				X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	70%	El formato de excel se cumple para la información de los contratistas de prestación de servicio. En el caso de los funcionarios no se cuenta con esta información. Se recomienda incluir un cuadro resumen de funcionarios en excel con los campos requeridos.	70%	Esta información solo se tiene sobre los contratistas de prestación de servicios. Se recomienda, en el mismo sentido de la segunda línea de defensa, aplicarlo a los funcionarios de la Entidad.
38					e	E m ple o, car				X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento tanto en el directorio.	100%	Se verifica el cumplimiento de este requisito tanto para los funcionarios, como en el formato Excel para los contratos de prestación de servicios
39					f	De pe				X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento tanto en el directorio.	100%	Se verifica el cumplimiento de este requisito en el directorio
40			g	Dir ec ción				X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento tanto en el directorio.	70%	Esta información solo se tiene sobre los contratistas de prestación de servicios. Se recomienda ampliarlo a los funcionarios de la Entidad. No se incluyen los correos electrónicos por lo que no se cumple en requisito en su totalidad.		
41	h	Teréf				X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento tanto en el directorio.	100%	Se verifica el cumplimiento de este requisito				

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020	
Item	Categoría de información		Descripción	Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad		Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	
	Categoría	Subcategoría				1712	1712							
42			i	ES cal a sal ari al			X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica		0%	No cumple	0%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio), en la cual se observa que no se cumple con lo normado Se RECOMIENDA: Dar cumplimiento a lo normado
43			j	Co jet o, val or tot al de			X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica		0%	No cumple	100%	El directorio de contratistas contiene la descripción del objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación. Conforme se observa en el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, se recomienda fortalecer la verificación de las evidencias de tal manera que se valide el criterio. Lo anterior en razón a que en el directorio de contratistas si bien se observan columnas fijas, al desagregar la información se observa que contiene lo solicitado en este criterio.
44		3.6	Directorio de entidades	Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de ellas.	Se debe diseñar un archivo que contenga el listado de todas las entidades del sector distrital, con el debido enlace al sitio web de cada una de ellas.	Resolución 3564 de 2015 Numeral 3.6		X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio-de-entidades	100%	Se verifica que en la subcategoría se encuentra publicado el listado de entidades del sector con su respectivo enlace a la página web de cada una de ellas. De igual manera se identifica que en el pie de página del sitio web de la entidad se encuentran relacionadas las entidades del sector	100%	Se observa en el numeral 3.6 el Directorio de entidades con el enlace a la página web de cada una de ellas
45		3.7	Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	Listado de las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales.	A nivel territorial esta información debe ser publicada en la sección de participación ciudadana. Se debe diseñar un archivo que contenga las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, debe incluir el enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales.	Resolución 3564 de 2015 Numeral 3.7		X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio-agremiaciones-asociaciones-y-otros	70%	Si bien se encuentran disponibles en el enlace 3 Directorios: uno de agremiaciones, otro de colegios y el tercero de entidades musicales en formato pdf; se continua presentado el mismo inconveniente sobre incumplimiento respecto a los requerimientos mínimos de unidad en el manejo de la gestión documental del SIG. Se recomienda revisar los listados presentados, actualizarlos y unificar el formato formalizándolo en el SIG.	70%	De acuerdo a lo observado en el link http://www.fuga.gov.co/noticia/directorio-de-agremiaciones-asociaciones-y-otros-grupos-de-interes , se evidencia que persisten las oportunidades de mejora indicadas en el seguimiento anterior, en relación a que los tres documentos que se encuentran publicados (Directorio Agremiaciones Asociaciones y Otros Grupos, Directorio Colegios y Directorio Entidades Musicales) son documentos en formato Word sin imagen institucional, fecha de elaboración, actualización, versión, nombre y área responsable, los dos últimos no registran vínculo a sitio web o correo electrónico. De acuerdo a lo anterior se mantienen las recomendaciones expuestas en el seguimiento anterior así: 1. Organizar y unificar la información en un único documento tipo Base de Datos (Directorio); 2. Garantizar la vinculación de las agremiaciones o asociaciones al sitio web vigente y particularmente el Directorio de Colegios 3. Teniendo en cuenta que la información es de carácter institucional y de cara al ciudadano, se reitera la necesidad de estandarizar la publicación de los documentos, empleando la imagen institucional, fecha de elaboración, fecha de actualización, versión, nombre y área responsable. 4. Establecer mecanismos de control en la 1ª y 2ª línea de defensa para garantizar la publicación de la información como lo requiere la norma vigente
46		3.8	Ofertas de empleo	Oferta de empleos que incluya la convocatoria para los cargos a proveer por prestación de servicios.	Si los empleos son provistos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la entidad deberá especificar el listado de cargos que están en concurso y el enlace respectivo. Tenga en cuenta que es una publicación eventual que deberá realizarse al momento de adelantar un concurso, establezca un procedimiento para evitar el incumplimiento de la norma ante su eventualidad.	Resolución 3564 de 2015 Numeral 3.8		X	Gestión del Ser	https://www.fuga.gov.co/transparencia/ofertas-de-empleo	70%	Se presenta información e fecha noviembre 2019 sobre el Proceso de Selección 806 a 825 de 2018. La Oficina Asesora de Planeación reitera la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno en revisiones anteriores, donse se recomienda especificar un listado de procesos" que estén en curso" incluyendo su estado, antes de redireccionar al vínculo de la Comisión Nacional del Servicio Civil u a otros. Así como el estado de las misma. Si ya se presentaron prueba, si se publicó lista de elegibles, etc. Actualizar a 2020.	70%	Se evidencia aún la información relacionada con las convocatorias 806 a 825 de 2018 de la cual se publicaron resultados finales el 18 de octubre de 2019. No se encuentra actualizada. Conforme lo anterior se mantienen las siguientes recomendaciones: 1. Si los empleos son provistos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la entidad deberá especificar el listado de cargos que "estén en concurso" aparte del enlace respectivo a la CNSC para mayor información 2. Dado que es una publicación eventual que deberá realizarse al momento de adelantar un concurso, establecer un procedimiento para evitar el incumplimiento de la norma, ante su eventualidad. 3. Mantener la información actualizada sobre el estado del concurso.

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC							Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020		
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción	Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad L 1712 1712	Responsable	Link sección de	% de Cumplimient	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020
47			Decreto unico reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el Decretos descargables no compilados de	→ La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le es aplicable de acuerdo a su actividad, además de la que produce para el desarrollo de sus funciones.	ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA LAS ENTIDADES DEL SECTOR DISTRITAL, NO DEBE SER MEDIDO DENTRO DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO, SE MANTIENE DENTRO DE LA MATRIZ POR CONSERVAR EL ORDEN DE LA RESOLUCIÓN 3564 DE 2015.	X X	NA		NA		NA	
48						X X	NA		NA		NA	
49						X X	NA		NA		NA	
50						X X	NA		NA		NA	
51						X X	NA		NA		NA	
52						X X	NA		NA		NA	
53						X X	NA		NA		NA	
54						X X	NA		NA		NA	
55						X X	NA		NA		NA	
56						X X	NA		NA		NA	
57						X X	NA		NA		NA	
58						X X	NA		NA		NA	
59						X X	NA		NA		NA	
60						X X	NA		NA		NA	
61						X X	NA		NA		NA	
62						X X	NA		NA		NA	

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC								Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020							
Item	Categoría de información		Descripción	Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad		Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020					
	Subcategoría	Descripción				1712	1712											
63	4	NORMATIVIDAD	4.2	Normatividad del orden territorial	Se debe realizar un trabajo conjunto entre las oficinas jurídicas y de tecnología y comunicaciones de las entidades, para identificar las acciones y competencias de cada área, estructurar los contenidos legales y atender los requerimientos técnicos en la forma de presentación de la información a publicar. su actualización es mensual.	X	X	Gestión de Mejora Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/normograma	100%	En el apartado de normatividad se identifican tres títulos: Normatividad aplicable Actos administrativos Acuerdos de creación Se observa un ajuste en la información. En la normatividad aplicable se hace relación al normograma y se verifica que cumple con la publicación de las normas teniendo en cuenta el tipo, fecha y descripción dentro del Normograma. Se valida que el Normograma se encuentra publicado con fecha de Septiembre 2019. Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra en proceso de actualización de documentos: se sugiere tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la OCI al momento de presentar el normograma actualizado 2020 respecto a: 1) Establecer filtros en la hoja de excel donde se encuentra la normatividad consolidada para identificar de forma más ágil la información en el cuadro y facilitar la búsqueda y revisión de normas del orden nacional, territorial e institucional; así como la identificación de los procesos a los que les aplica la normatividad, entre otros filtros de búsqueda. Este punto además asegura que cada uno de los procesos y áreas de la entidad, identifiquen la normatividad que les aplica. Así mismo, se observa dentro del enlace de normatividad aplicable la inclusión de un enlace al "Régimen Legal Bogotá D.C" donde se pueden buscar las diferentes normas con filtros, por fechas de expedición, tipo, tema, entidad que expide entre otros. Este ajuste aporta al cumplimiento del requerimiento Legal, incluso frente a la posibilidad de encontrar nuevas normas emitidas a nivel nacional o territorial. En el enlace asociado a los Actos Administrativos se presentan los actos diferenciando: Acuerdos, Actos de nombramiento, resoluciones y circulares además organizados por año. Esta nueva estructura es más amigable y clara para el usuario. Se verifican actos administrativos publicados en el año 2020. Lo que evidencia que se está trabajando en la actualización de la información. Con esta nueva estructura, es posible que la entidad pueda dar cumplimiento al asociado a la publicación de las normas propias (actos administrativos de la FUGA) en los 5 días siguientes a su expedición.	100%	En el numeral 4 se identifican 3 títulos: Normatividad aplicable Actos administrativos Acuerdos de creación El normograma cumple de manera general con los criterios evaluados de incluir el tipo de norma, fecha de expedición y descripción corta. La versión más reciente es de septiembre de 2019. Debe adaptarse al formato GM-FT-04 versión 3 Matriz de cumplimiento legal.					
64									Tip o de No	Normograma general: ordenanza, acuerdo, decreto, resolución, circular u otros actos administrativos de carácter general. La información debe ser descargable.		Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014		X	X	Gestión de Mejora Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/normograma	100%
65									Fecha de								https://www.fuga.gov.co/transparencia/normograma	100%
66									Descripción								https://www.fuga.gov.co/transparencia/normograma	100%
67									Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición.								X	X
68	Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.	X	X	Gestión de Mejora Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/normograma https://fuga.gov.co/actos-administrativos- https://www.fuga.gov.co/transparencia/acuerdo-creacion	70%												
69	4.3				Otros sujetos obligados	Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.	Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014	X	X	Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/normograma https://fuga.gov	70%	Se evidencia el listado de normas aplicables en el Normograma. Dado que la Entidad se encuentra en actualización de procesos, se recomienda incluir el nuevo normograma 2020 tan pronto esté consolidado.	Se observa el documento de normatividad aplicable a la operación de la Entidad. Se recomienda nuevamente: Actualizar la información publicada e incluir la normatividad interna correspondiente, identificándola de manera que sea de fácil consulta				

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020		
Item	Categoría de información		Descripción	Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad		Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020		
	Categoría	Subcategoría				1712	1712								
70	5	PRESUPUESTO	5.1	Presupuesto general asignado	- Presupuesto general asignado para cada año fiscal.		X	X	Gestión Financiera	https://www.fuga.gov.co/transparencia/presupuesto-general-vigencias	100%	En la subcategoría de Presupuesto General se puede validar la publicación de los decretos a través de los cuales se establece el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá para las vigencias 2011 al 2020. En el Decreto 816 del 26 de diciembre de 2019 (https://www.fuga.gov.co/sites/default/files/decreto-816-2019.pdf) se asigna el presupuesto para el 2020. Estándo la categoría actualizada. ☐	100%	Se observa en el numeral 5 Presupuesto, subnula 5.1 la publicación del Decreto 816 de 2019 Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 744 del 6 de diciembre de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital. Se verifica el cumplimiento de este requerimiento.	
71			5.2	Ejecución presupuestal histórica anual	- Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales. - Distribución presupuestal de proyectos de inversión - Presupuesto desagregado con	La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en vigencia con corte de los dos (2) últimos meses de la vigencia.	Art. 9, lit. b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par.	X	X	Gestión Financiera	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-presupuestales	100%	Se valida que al 30 de abril de 2020 se ha presentado la Ejecución presupuestal de la entidad hasta el mes de marzo 2020. La información está actualizada al corte. Adicionalmente se observa el cumplimiento de la información histórica. Si bien la norma exige que al menos estén los últimos dos años, la FUGA cuenta con información de ejecución presupuestal desde 2012.	100%	Se verifica que a fecha 13 de mayo se ha presentado la ejecución presupuestal de la Entidad hasta el mes de marzo de 2020 estando actualizada
72										Gestión Financiera	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-presupuestales	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	100%	Se verifica el cumplimiento de este requerimiento
73										Gestión Financiera	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-presupuestales	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento	100%	Se verifica el cumplimiento de este requerimiento
74					5.3	Estados financieros	- Estados financieros para los sujetos obligados que aplique.	No olvide publicar los estados financieros de las dos últimas vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.			X	Gestión Financiera	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-financieros	100%	2020, si bien normalmente la publicación debe ser en el siguiente mes de corte, de acuerdo con la resolución 079 de marzo 30 de 2020, la Contaduría General de la Nación en su artículo segundo amplio los plazos para publicar los estados financieros de enero-febrero y marzo 2020. Esto con el fin de que las entidades pudieran confirmar los saldos de cuentas recíprocas para de ser necesario ajustar saldos y emitir los estados financieros. Se recomienda publicar los estados financieros tan pronto sea posible.

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC								Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020		
Item	Categoría	Subcategoría	AVENDAÑO Descripción	Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad 1712 1712		Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020
75			a	Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales. → Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. → Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.	Publique el contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.	X	X	Todas los procesos a los que aplique	https://www.fuga.gov.co/transparencia/politicas-lineamientos-y-manuales	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento en cuanto a la publicación de políticas y lineamientos *Políticas y lineamientos sectoriales que redirige a la SCRDI: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/nuestro-sector/lineamientos-de-politica-cultural *Se presentan Políticas y lineamientos institucionales: Política de prevención de alcohol y sustancias psicoactivas Política de Salud y Seguridad en el Trabajo Política SIG Política de administración del riesgo Se sugiere revisar la existencia de las diferentes políticas de la entidad y la pertinencia de publicarlas. Ya que la resolución 3564 de 2015 exige la publicación únicamente de aquellas que afectan a la ciudadanía o al público general.	100%	Se verifica en el numeral 6.1 Políticas, lineamientos y manuales la publicación de los siguientes documentos: Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales Manuales Planes estratégicos sectoriales e institucionales Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano Decisiones de interés público
76			b	Manuales.	Se deben identificar cuáles son los manuales con que cuenta la entidad, verificar su actualización, su institucionalización y luego si proceder a publicarlos.	X	X	Todas los procesos a los que aplique	https://www.fuga.gov.co/manuales	100%	Se verifica cumplimiento del requerimiento . Actualmente están publicados: Manual Institucional de Gestión Documental FUGA Manual SIG Manual de funciones Manual de políticas contables Se recomienda revisar por norma propia de cada uno de los temas, cuáles deben estar publicados.	100%	Se observan publicados los siguientes manuales: Manual Institucional de Gestión Documental FUGA Manual SIG Manual de funciones Manual de políticas contables
77			c	Planes estratégicos, sectoriales e institucionales.	Se deben identificar cuáles son los planes que existen diferentes al plan estratégico, con que cuenta el sector, verificar su actualización, su institucionalización y luego si proceder a publicarlos.	X	X	Todas los procesos a los que aplique	https://www.fuga.gov.co/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales	100%	Se verifica que en esta sección está compuesta por: *Plan estratégico sectorial *Planes estratégico institucional *Otros planes institucionales, Se da cumplimiento a la publicación de los planes el 31 de enero de acuerdo con lo que establece el Decreto 612 de 2018. La organización de los planes por procesos facilita la ubicación de los planes. Se identifican planes publicados los asociados a los procesos de: Recursos Físicos, Gestión Documental, Gestión del Ser (Talento Humano), Gestión de Tecnologías y Comunicaciones (TICS) y Gestión de Comunicaciones.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa, se observa en este acápite los siguientes tipos de planes: Plan estratégico sectorial Planes estratégico institucional Otros planes institucionales
78		6.1	d	Políticas, lineamientos y manuales Plan de Rendición de cuentas.	Se debe publicar el informe de rendición de cuentas de la entidad.	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion https://www.fuga.gov.co/sites/default/files/estrategia-dialogos-ciudadanos.pdf	100%	Se evidencia la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020 en su versión 2 que incluye el componente 3: Rendición de Cuentas - que se considera el Plan de Rendición de Cuentas. Así mismo en el enlace: https://www.fuga.gov.co/transparencia/rendicion-cuentas se presenta el último informe de evaluación de la rendición de cuentas de la entidad, elaborado en diciembre de 2019.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la segunda línea de defensa y se evidencia la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020 que incluye el componente Rendición de Cuentas. En el enlace: https://www.fuga.gov.co/transparencia/rendicion-cuentas se presenta el último informe de evaluación de la rendición de cuentas de la entidad, elaborado en diciembre de 2019.

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC							Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020			
Item	Categoría de información		Descripción	Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad		Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020
	Categoría	Subcategoría				1712	1712						
79			e Plan de Servicio al ciudadano.		Se debe publicar el Plan de Anticorrupción y atención al Ciudadano, verifique su actualización.	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion	100%	Se evidencia la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020 en su versión 2 aprobada en Comité de Dirección de marzo 30 de 2020 que incluye el componente 4: Atención al Ciudadano	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion), en la cual se observa la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano desde la vigencia 2013 a la 2020.
80			f Plan Anti trámites.		Identificar si la entidad cuenta con un plan específico anti trámites y proceder a su publicación.	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion	100%	Se observa la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020 en su versión 2 aprobada en Comité de Dirección de marzo 30 de 2020 que incluye el componente 2: Racionalización de Trámites. Es éste establece una actividad asociada a la racionalización de OPAs ya que la entidad no cuenta con Trámites inscritos en el SUIT.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion), en la cual se observa la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. El plan incluye el COMPONENTE 2 - RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, con programación de actividades para la vigencia.
81			g Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73 de Ley 1474 de 2011		Se debe publicar el Plan de Anticorrupción y atención al Ciudadano, verifique su actualización.	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion	100%	Se evidencia la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020 en sus versiones 1 y versión 2. La primera versión del plan fue aprobada en comité de dirección de 30 de enero dando cumplimiento al Estatuto Anticorrupción. La segunda versión fue aprobada en Comité de Dirección de marzo 30 de 2020 con sus 7 componentes. Ya que en el año 2020, se incluyó como séptimo componente el Plan de Participación Ciudadana.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se observa la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2
82			h Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.			X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/resoluciones-servicios-ciudadania	70%	Se valida la publicaciones de las resoluciones de las vigencias 2014 a 2016 que pueden ser de interés para la ciudadanía. No existen publicaciones del 2017 al 2020. Teniendo en cuenta la información que se venía publicando en este enlace, sería importante generar un vínculo a la página de la Secretaría de Cultural con el SISCREDA para que se informe a la ciudadanía sobre las adendas y demás decisiones sobre cambio, ampliación de tiempos, ganadores, etc, de las convocatorias. Se reitera la recomendación realizada por la OAP y la OCI de verificar qué información debe estar publicada en este enlace e incluirla periódicamente para asegurar actualización.	70%	Se observan publicadas las resoluciones hasta el año 2016 Se mantiene lo indicado por la OCI en el seguimiento anterior, en relación a que no obstante se cumple con el criterio establecido, se RECOMIENDA: Validar si la información publicada se encuentra actualizada y realizar los ajustes pertinentes.

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020									
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción	Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad 1712 1712	Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020										
83	6	PLANEACION	6.2	Plan de gasto público	Plan de gasto público para cada año fiscal con: → De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 es el Plan de Acción. → El Plan general de compras es equivalente al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), que se solicita también en la categoría 8.4 de la Res. 3564 de 2015.	Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011	X	X	Gestión Estratégica Gestión Financiera	Plan de acción institucional: https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-accion-institucional-plan-desarrollo-por-dependencias	100%	Se valida que en esta subcategoría se encuentra publicado los siguientes planes que dan cumplimiento al plan de acción de gasto público: * Plan de Acción institucional * Plan de Acción por dependencias * Plan anual de Adquisiciones Se recomienda revisar la información contenida en el enlace de Plan de Acción institucional para ver la necesidad de ajustarlo o unirlo con plan de acción dependencias.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación de la siguiente información: 6.2 Plan del gasto público * Plan de Acción institucional * Plan de Acción por dependencias * Plan anual de Adquisiciones Conforme la información publicada en cada uno de estos microsítios, se cumple con el criterio evaluado.								
84										a					Objetivo	X	X	Gestión Estratégica Gestión	Plan de acción institucional: https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-accion-institucional	100%	Se valida que en esta subcategoría se encuentra publicado los siguientes planes que dan cumplimiento al plan de acción de gasto público:	100%
85										b					Est	X	X	Gestión Estratégica	Plan de acción institucional: https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-accion-institucional	100%	Se valida que en esta subcategoría se encuentra publicado los siguientes planes que dan cumplimiento al plan de acción de gasto público:	100%
86										c					Pr	X	X	Gestión Estratégica	Plan de acción institucional: https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-accion-institucional	100%	Se valida que en esta subcategoría se encuentra publicado los siguientes planes que dan cumplimiento al plan de acción de gasto público:	100%
87										d					Met	X	X	Gestión Estratégica	Plan de acción institucional: https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-accion-institucional	100%	Se valida que en esta subcategoría se encuentra publicado los siguientes planes que dan cumplimiento al plan de acción de gasto público:	100%
88										e					Re	X	X	Gestión Estratégica	Plan de acción institucional: https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-accion-institucional	100%	Se valida que en esta subcategoría se encuentra publicado los siguientes planes que dan cumplimiento al plan de acción de gasto público:	100%
89										f					Pla	X	X	Gestión Estratégica	Plan de acción institucional: https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-accion-institucional	100%	Se valida que en esta subcategoría se encuentra publicado los siguientes planes que dan cumplimiento al plan de acción de gasto público:	100%
90			6.3	Programas y proyectos en ejecución	Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011. Se debe publicar el avance en la ejecución de los proyectos o programas mínimo cada 3 meses. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.	Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014 Art. 77, Ley 1474 de 2011	X	X	Gestión Estratégica	Proyectos de inversión: https://www.fuga.gov.co/transparencia/proyectos-de-inversion Fichas EBI: https://www.fuga.gov.co/transparencia/fichas-ebi Seguimiento a Metas Plan de Desarrollo - SEGPLAN: https://fuga.gov.co/transparencia/seguiemiento-metas-plan-desarrollo-segplan	100%	Se observa la publicación de los proyectos de inversión, cuya última actualización fue en diciembre 27 de 2019. Las fichas EBI de los 8 están publicadas con última actualización del 28 de diciembre de 2019. Por su parte la ejecución de los proyectos con el último reporte SEGPLAN se presenta a corte 31 de diciembre 2019. Dadas las directrices de SDP para 2020, se recomienda que en junio cuando ya se cuente con los seguimiento de 2020, se haga el cargue correspondiente de la información, para asegurar su actualización. El enlace en este momento se encuentra actualizado.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación de la siguiente información: * Proyectos de inversión Vigencias 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 * Fichas EBI: Fichas EBI D - Todos los proyectos - 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015 * Seguimiento a Metas Plan de Desarrollo - SEGPLAN: Segplan seguimiento - Septiembre 2019 y los seguimientos trimestrales de las vigencias 2018 y 2017 En el micro sitio Proyectos de Inversión se observa la publicación de los siguiente proyectos: Proyectos de Inversión - 2019 * Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural del Bronx Distrito Creativo * Fortalecimiento institucional * Fomento para las Artes y las Culturas * Fortalecimiento del equipamiento institucional * Intervención cultural para la transformación del Centro * Dotación adecuación y mantenimiento de la estructura * Distrito Creativo Cultural Centro * Desarrollo de la Biblioteca Conforme la información publicada se cumple con el criterio evaluado.								

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020	
Item	Categoría	Categoría de información		Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad		Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	
		Subcategoría	Descripción			1712	1712							
91		6.4	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad. Se debe publicar su estado de avance mínimo cada 3 meses.	No olvide publicar su estado de avance, mínimo cada 3 meses.	Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014	X	X	Gestión Estratégica Gestión de Mejora	*Matriz de indicadores de gestión por proceso: https://www.fuga.gov.co/transparencia/matriz-indicadores-gestion *Indicadores Productos, Metas y	70%	Se observa la matriz de seguimiento y consolidación de indicadores de gestión por proceso publicado hasta el corte 31 de diciembre 2019. Dado que este seguimiento se ha planteado (trimestral) se presenta un retraso en la publicación de los indicadores a corte 30 de marzo 2020 . Se recomienda publicar los indicadores de gestión por procesos. Se valida la publicación de los indicadores de gestión PMR a corte 30 de marzo (mensual vencido) . Dado que el plazo maximo para publicar son 10 días despues de terminado el mes, están actualizados al momento de revisar.	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2019. Se confirma igualmente que se tiene un retraso frente a la publicación de los indicadores con corte a 30 de marzo de 2020.
92		6.5	Participación en la formulación de políticas	Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos usuarios	se deben publicar cuáles son los mecanismos o procedimientos, e incluir	Art. lit. i), Ley 1712 de 2014	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/participacion-en-la-formulacion	100%	Se observa que en la subcategoría de participación en la formulación de políticas se presenta un texto introductorio que responde a los requerimientos de la normatividad y se encuentran publicados el procedimiento de participación ciudadana 2020 y el plan de	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa, se observa publicado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el procedimiento para la participación ciudadana V2 Marzo 2020 y el documento Procedimiento para la participación ciudadana
93	a			¿Quiénes pueden participar?		Art. lit. i), Ley 1712 de 2014	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/participacion-en-la-formulacion	100%	Se observa que en la subcategoría de participación en la formulación de políticas se presenta un texto introductorio que responde a los requerimientos de la normatividad.	100%	
94	b			Medios		Art. 15, Dec. 103 de 2015	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/participacion-en-la-formulacion	100%	Se observa que en la subcategoría de participación en la formulación de políticas se presenta un texto introductorio que responde a los requerimientos de la normatividad.	100%	
95	c			Áreas			X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/participacion-en-la-formulacion	100%	Se observa que en la subcategoría de participación en la formulación de políticas se presenta un texto introductorio que responde a los requerimientos de la normatividad.	100%	
96		6.6	Informes de empalme	Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo. Se debe publicar antes de la desvinculación del representante legal de la entidad.	Se debe publicar el informe del representante legal antes de desvincularse de la entidad. Tenga en cuenta que es una publicación eventual que deberá realizarse al momento de presentarse la novedad de personal. Establezca un procedimiento para evitar el incumplimiento	Ley 951, Res. 5674 de 2005 y Circular 11 de 2006 de la Contraloría General de la República.		X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-de-empalme	100%	Se verifica la publicación de los informes de empalme 2019 entregado formalmente a la administración entrante en el año 2019. Así mismo, se observa un enlace a los informes de empalme de otras vigencias.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa. Se verifica la publicación de los informes de empalme 2019.

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020				
Item	Categoría de información				Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad		Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020			
	Subcategoría	Descripción	1712	1712													
97	7	CONTROL	7.1	Informes de gestión, evaluación y auditoría	Informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo ejercicio presupuestal. Publicar como mínimo:	El sujeto obligado deberá realizar una auditoría al ejercicio presupuestal y publicar su resultado	Arts. 9, lit. d) y 11, lit. e), Ley 1712 de 2014	X	X	Evaluación Independiente	https://fuga.gov.co/informes-de-gestion-2020	100%	En el este enlace se observan los informes de gestión de 2013 a 2020. Al ingresar, está disponible el enlace a informes de gestión 2020 : https://fuga.gov.co/informes-de-gestion-2020 . Así mismo se observa la reorganización de enlace con los espacios para la información solicitada por Ley. ☐	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación en la subcategoría 7.1 Informes de Gestión, evaluación y auditoría. Se observa la actualización de la publicación del cargue de la cuenta mensual de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020, corrigieron el faltante advertido en el informe anterior.		
98					a	Informe enviado al Congreso/Asamblea/Concejo.	Se debe publicar dentro del mismo mes de enviado.	Si existen solicitudes de informes por parte del congreso/asamblea/concejo, publique este otro informe dentro del mes reportado.		X	X	Evaluación Independiente	https://fuga.gov.co	100%	Se observa que se direcciona en los Informes al Concejo los informes de ejecución presupuestal. Están actualizados a 30 de marzo 2020	0%	Se mantiene lo observado en los seguimientos anteriores. De conformidad con la revisión efectuada a la Subcategoría 7.1. Informes de gestión, evaluación y auditoría, no se evidencia publicación de los " Informes de ley requeridos por el Concejo", en esta Subcategoría. El link direcciona hacia los informes de ejecución presupuestal pero no da cuenta de los informes presentados ante el Concejo Se RECOMIENDA realizar la publicación de los informes mensuales o radicados de remisión al Concejo de la Información Financiera de la entidad y de los demás informes que hayan sido requeridos por éste.
99					b	Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República o a los	De acuerdo con la periodicidad definida.	Publique la información que hace parte del informe reportado y cargado ante el ente de control.		X	X	Evaluación Independiente	https://fuga.gov.co/informes-de-gestion-2020	100%	Se evidencia el cargue de los certificados de rendición de cuentas fiscales hasta el 30 de marzo. Está actualizado al corte.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa. Se evidencia el cargue de los certificados de rendición de cuentas fiscales hasta el 30 de abril.
100					c	Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas	Publicar dentro del mismo mes de realizado el evento.	Se deben incluir las respuestas a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición.		X	X	Gestión Estratégica	https://fuga.gov.co/informes-de-gestion-2020	100%	Se evidencia un ajuste, que permite el ingreso al micrositio de Rendición de Cuentas de la entidad donde se puede verificar la publicación informde de evaluación de la Rendición de Cuentas 2019. Está actualizado al corte	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa, sin embargo se valida la información publicada en la página web de la entidad https://www.fuga.gov.co/transparencia/rendicion-cuentas , el link aportado por la primera línea de defensa no es el correcto.
101					d	Informes a organismos de inspección, vigilancia y control.		se debe publicar la información que hizo parte del informe requerido por el ente de control.		X	X	Evaluación Independiente	https://fuga.gov.co/informes-de-gestion-2020	70%	Se verifica que para la vigencia 2020, se publicó el certificado de cargue del Informe de Cuenta anual a corte 31 de diciembre reortado en el SIVICOF el 18 de febrero de 2020. Si bien se observa que se han tenido en cuenta las recomendaciones realizadas por la OCI en cuanto a la vinculación de la información publicada para evitar duplicación de información y desactualizada; se sugiere revisar la pertinencia de vincular en este espacio diferentes informes y contenidos que están publicados en la página de la entidad en otros vínculos como por ejemplo: El informe de Gestión de Control Interno; Informe de Austeridad del Gasto; Informe de Control Interno Contable ; El plan de Mejoramiento reportado a la Contraloría.	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación en la Subcategoría 7.1 Subcategoría 7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría, se evidencia que se mantienen las observaciones realizadas por la OCI en el desarrollo del seguimiento anterior. No se evidencia la publicación de informes requeridos por los organismos de inspección vigilancia y control. Se RECOMIENDA nuevamente establecer mecanismos de control en la 1a. y 2a. línea de defensa para garantizar que los informes requeridos por los organismos de control en cada vigencia, programados en el Plan e Auditorías Internas se publiquen en esta categoría y Subcategoría, como lo recomienda la circular 39 de 2017
102			7.2	Reportes de control interno	-	Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo al artículo 9 de la Ley	Se debe publicar cada cuatro meses según lo establecido por el Sistema Integrado	Se debe publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del	Artículo 9, Ley 1474 de 2011.	X	X	Evaluación Independiente	https://fuga.gov.co/informes-de-control-interno-2020	100%	Se verifica la publicación de los informes pormenorizados de Control Interno, incluyendo el último de periodo noviembre-diciembre 2019 y otros informes resultado de seguimientos y auditorías independientes	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/control-interno), la cual cumple lo normado.
103			7.3	Planes de Mejoramiento	-	Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados	Se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por el ente de control, dentro del mismo mes de su envío.	Se debe publicar el plan de mejoramiento vigente, de acuerdo a los hallazgos evidenciados. Así mismo verificar el enlace de la publicación de la información en la página Web del	Resolución 3564 de 2015 Numeral 7.3	X	X	Gestión de Mejora	https://transparencia/pla	100%	Se verifica la publicación de los planes de mejoramiento Insitucional de 2013 a 2019. A corte 30 de abril, se evidencia la publicación delPlan de mejoramiento Contraloría - Julio / 2019; así como los planes de mejoramiento por procesos en todas su versiones en el 2020. Actualmente está vigente y publicada la versión 6 del Plan de Mejoramiento por proceso 2020.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/control-interno), la cual cumple lo normado.
104	-	-	-	Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad.					X	Gestión de Mejora	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-antes-control	70%	Se verifica que están publicados los informes Finales de Auditorías de regularidad de las vigencias 2016 a 2019. Nuevamente hace falta el enlace al sitio web del organismo de control que ha elaborado sobre la entidad. Se evidencia que si bien se han acogido las recomendaciones de la Oficina de Control Interno para no duplicar la información, sigue haciendo falta la vinculación al enlace de la Contraloría, ya que los documentos están cargados desde la FUGA.	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/control-interno), la cual cumple lo normado. Se recomienda vincular el enlace de la Contraloría.		

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020		
Item	Categoría de información				Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad		Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	
	Categoría	Subcategoría	Descripción	1712			1712								
105	7	7.4	Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	a	Relación de todas las entidades que vigilan al sujeto obligado.	Se debe Indicar cuáles son y como mínimo el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal	X	X	Evaluación Independiente	https://fuga.gov.co/transparencia/entidades-control	100%	Se observa que está publicada la relación de las entidades que vigilan a la FUGA, con su nombre, tipo de control y breve descripción.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/control-interno), la cual cumple lo normado.	
106				b	Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y		Art.11, Lit. f), Ley 1712 de 2014	X	X	Evaluación Independiente	https://www.fuga.gov.co/transparencia/entidades-control	100%	Se observa que está publicada la relación de las entidades que vigilan a la FUGA, con su nombre, tipo de control y breve descripción.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/control-interno), la cual cumple lo normado.
107				c	Indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social			X	X	Evaluación Independiente	https://www.fuga.gov.co/transparencia/entidades-control	100%	Se observa que está publicada la relación de las entidades que vigilan a la FUGA, con su nombre, tipo de control y breve descripción.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/control-interno), la cual cumple lo normado.
108		7.5	Información para población vulnerable:	-	Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable	Madres cabeza de familia, desplazados, personas en	Se debe identificar y publicar la información competente de la población vulnerable, no es solamente para las víctimas		X	Transformación Cultural para la Revitalización del Centro de Bogotá	https://fuga.gov.co/poblacion-vulnerable https://fuga.gov.co/franja-escolar	100%	Se verifica la existencia del micrositio para población vulnerable que permite aplicar filtros para identificar actividades con criterio poblacional. De igual manera, se observa la publicación de información en La Franja Infantil como un servicio específico para niños y jóvenes en edad escolar para que a través de sus relaciones	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/control-interno), la cual cumple lo normado.
109		7.6	Defensa judicial		Informe sobre las demandas contra la entidad, incluyendo:	Publicar el informe de demandas de la entidad trimestralmente.	Se debe realizar y publicar un informe ejecutivo que cuente únicamente con los cuatro literales requeridos (número de demandas, estado en que se encuentran, pretensión o cuantía de la demanda, riesgo de pérdida).		X	Gestión Jurídica	https://fuga.gov.co/transparencia/informes-sobre-demandas	100%	En el numeral 7.5 subcategoría defensa Judicial, se creó un nuevo vínculo donde se pueden observar los informes trimestrales de defensa judicial. Está actualizado, con la publicación del informe del mes de marzo 2020.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad https://www.fuga.gov.co/transparencia , la cual cumple lo normado. Se evidencian los siguientes documentos: Informe sobre demandas - Primer trimestre / 2020 Informe sobre demandas - Cuarto trimestre / 2019 Informe sobre demandas - Tercer trimestre / 2019 Informe sobre demandas - Segundo trimestre / 2019 Informe sobre demandas - Primer trimestre / 2019
110		a		Número de demandas.	Se podrá hacer enlace a la información que publique la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación siempre y cuando ésta permita identificar claramente los			X	Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-sobre-demandas	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento de número de demandas	100%		
111		b		Estado en que se encuentra.				X	Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-sobre-demandas	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento sobre estado de cada demanda.	100%		
112		c		Pretensión o cuantía de la demanda.				X	Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-sobre-demandas	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento en cuanto a la pretensión.	100%		
113		d		Riesgo de pérdida.				X	Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-sobre-	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento frente al riesgo de pérdida de cada proceso.	100%		

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020			
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción	Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad 1712 1712	Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020				
114	8	CONTRATACION	8.1	Publicación de la información contractual	- Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP.	Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados deben publicar en el SECOP la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos.	Se debe crear vínculo al SECOP y por mandato legal publicar los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición	Artículo 3. Ley 1150 de 2007, Art. 10 Ley 1712 de 2014, Art. 7 Decreto 103 de 2015 Par. 2 y 3	X	X	Gestión Jurídica	Dentro de https://www.fuga.gov.co/transparencia ver 8.1 Publicación de la información contractual	100%	Se valida dentro de la subcategoría 8.1 Publicación de la información contractual la siguiente información: Portal de contratación - SECOP II Portal de contratación - SECOP I Contrataciones adjudicadas Contratación Obras Públicas Contratistas por prestación de servicios Tabla de Honorarios Cuantías de Contratación Avisos de convocatorias Enajenación a título gratuito de la Escultura Animalista del autor Alfredo Araujo Santoyo Se verifican los enlaces a SECOP I Y SECOP II, cumpliendo con lo requerido.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia) numeral 8.1 Publicación de la información contractual, en la que se observan los vínculos para consulta al Portal de Contratación SECOP I y II Adicionalmente se observa la publicación de: Portal de contratación - SECOP II Portal de contratación - SECOP I Contrataciones adjudicadas Contratación Obras Públicas (2019) Contratistas por prestación de servicios Tabla de Honorarios Cuantías de Contratación Avisos de convocatorias Enajenación a título gratuito de la Escultura Animalista del autor Alfredo Araujo Santoyo
115			8.2	Publicación de la ejecución de contratos	- <u>Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor</u> , que prueben la ejecución de los contratos.	Se deben publicar desde la entrada en vigencia de la Ley (entes territoriales 6 marzo de 2015), los informes que prueben la ejecución de cada contrato. El número de informes a publicar será concordante con el plazo de ejecución y la forma de pago de cada contrato. ejemplo: contrato de 10 meses con pagos mensuales = 10 informes a publicar.	Art.10, Ley 1712 de 2014 <u>Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015</u>	X	X	Gestión Jurídica	SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNotificationManagement/index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&skinName=CCE	100%	Se realiza prueba aleatoria para validar la ejecución contractual (Informes de ejecución) de los procesos de la entidad a través de las plataformas SECOP I y SECOP II de la siguiente manera: *SECOP I: Convenio interadministrativo de cooperación No. FUGA-74-2020 contrato firmado el 30 de abril, acabó de entrar en ejecución No hay más contratos a través de SECOP I para la vigencia 2020 *SECOP II: FUGA-CD-55-2020 ok informes de supervisión FUGA-CD-47-2020 ok informes de supervisión FUGA-CD-02-2020 ok informes de supervisión FUGA-06-2020 ok informes de supervisión De lo anterior se concluye que se cumple al 100% al corte de 30 de abril 2020.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia) numeral 8.2 Ejecución de contratos, en los enlaces para consulta al Portal de Contratación SECOP I y II. Se evalúa la muestra seleccionada por la 2a. línea de defensa para confirmar lo observado.	
116			8.3	Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	- Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Expedido conforme a las directrices señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente	Se debe publicar el manual de contratación, verifique que se encuentre vigente, actualizado y debidamente oficializado.	Art.11, Lit. g), Ley 1712 de 2014 Art. 9, Dec. 103 de 2015	X	X	Gestión Jurídica	En https://www.fuga.gov.co/transparencia ver 8.3 Publicación de procedimientos lineamientos y políticas en materia de	70%	Se observa la información actualizada del Manual de contratación, supervisión e interventoría V10 - 2020. Hace falta actualizar el procedimiento de gestión contractual y la documentación en el https://fuga.gov.co/transparencia/documentacion-gestion-contractual de acuerdo con lo que está en la intranet y en el enlace 3.3 de procesos y procedimientos del Link de Transparencia.	70%	Se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación en la Subcategoría 8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras, el procedimiento de gestión contractual al que remite está desactualizado.
117			8.4	Plan Anual de Adquisiciones	- Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Los sujetos que no contratan con cargo a recursos públicos no están obligados a publicar el PAA.	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados deben	Se debe a más tardar el 31 de enero de cada año, publicar el "PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ". Así mismo cree el enlace que dirija a dicha información en el	Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2014	X	X	Gestión Jurídica	https://fuga.gov.co/categoria-subadministrativa/plan-de-adquisicion	70%	Información desactualizada según lo publicado en SECOP II. A la fecha (30 de abril) está la versión 10 del 24 de abril 2020 mientras que en el link de transparencia está publicada la versión 8 del Plan Anual de Adquisiciones correspondiente al 31 de marzo . Se recomienda actualizar la información en el link acorde con SECOP II.	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa. Se recomienda actualizar la versión más reciente (10 del 24 de abril) en el link transparencia.

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020				
Item	Categoría de información				Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad		Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020			
	Subcategoría	Descripción	Subcategoría	Descripción			1712	1712									
118					- Enlace que direcciona al PAA publicado en el SECOP.	Los sujetos obligados que no contratan con	SECOP, y mantenga actualizado.	2011 Dec. 103 de 2015	X	X	Gestión Estratégica	Dentro del link de transparencia	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento. La última versión publicada en SECOP II a la fecha (30 de abril) e es la número 10 del 24 de abril 2020.	Se verifica el cumplimiento del requisito. La versión publicada en SECOP más reciente el 10 del 24 de abril de 2020		
119	9	TRAMITES Y SERVICIOS	9.1	Trámites y servicios	-	Trámites que se adelanten ante las mismas, señalando:	Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces.	Se deben inscribir los trámites y servicios de la entidad en el SUIT (Sistema Único de Información de Trámites) y la relación de los nombres de los mismos en la página web, con un enlace al aplicativo. Detalle normas que los sustentan, procedimientos, costos, formatos y formularios.	Art.11, literales a) y b), Ley 1712 de 2014	X	X	Atención al Ciudadano	En e numeral 9.1 Trámites y servicios: https://www.fuga.gov.co/transparencia	70%	Si bien la entidad no cuenta con trámites inscritos en el SUIT, en la vigencia 2019, este año se realizó la inscripción de OPAS (Otros Procedimientos Administrativos) en el SUIT. Esta información debería ser más clara en este apartado. Ya que actualmente en la subcategoría 9.1 Trámites y servicios La FUGA presenta la siguiente información: Sistema único de información de trámites - SUIT Biblioteca especializada en historia política Préstamos y uso de los espacios de La FUGA Escenarios de La FUGA para la transformación cultural Caracterización de Bienes y Servicios La caracterización de bienes y servicios tiene una última versión de actualización 2019. Se sugiere revisar la pertinencia de actualizar los servicios de acuerdo con los cambios del Plan de Desarrollo. La recomendación es que si estos son servicios de la Entidad, se valide la información, se actualice y organice su presentación para darle mayor claridad a los usuarios externos. No se hace mención a los OPAs importante unificar. ☹	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia) Categoría 9. Trámites y servicios: * Sistema único de información de trámites - SUIT * Biblioteca especializada en historia política * Préstamos y uso de los espacios de La FUGA * Escenarios de La FUGA para la transformación cultural * Caracterización de Bienes y Servicios
120					-	La no rm	Art.6, Dec. 103 de 2015	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/reglamentacion-uso-espacios	70%	Se presentan las resoluciones para el uso de los espacios de la FUGA, que es uno de los servicios que tiene la entidad (Préstamo/alquiler de espacios)	70%	La segunda línea de defensa reporta la necesidad de revisar y actualizar los servicios de acuerdo con los cambios del Plan de Desarrollo. de igual manera, la necesidad de validar la información, actualizarla y organizarla para mayor claridad de los usuarios externos.		
121					-	Los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces.	2005 Decreto-le 019 de 2012.	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/reglamentacion-uso-espacios	70%	En el enlace de Uso de espacios, se valida dentro del reglamento de préstamo de salas de exposición, el procedimiento que se debe seguir para poder solicitar el uso o préstamo de los espacios. Sin embargo, para el auditorio y muelle no es tan evidente. Se recomienda actualizar verificar que en todos los casos sea más explícito el protocolo para préstamos y usos. ☹	70%	Teniendo en cuenta que no se cumple integralmente los requerimientos de este numeral, se recomienda revisar la información que se encuentra publicada actualmente, de tal manera que se atienda lo establecido en este criterio respecto a trámites y servicios que se adelanten ante la entidad y su articulación con la información registrada en el SUIT		
122					-	Los formatos y formularios		X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/reglamentacion-uso-espacios	70%	En el enlace de préstamos de espacios, se encuentra la resolución de tarifas de préstamos del auditorio. Se recomienda verificar su actualización y ajustarlo teniendo en cuenta la caracterización de bienes y servicios de la Entidad 2019	70%			
123					-	Los formatos y formularios		X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/reglamentacion-uso-espacios	70%	En este mismo enlace, es posible acceder al formato para hacer propuestas de exposiciones para el uso de salas: https://www.fuga.gov.co/sites/default/files/propuestas_exposiciones_fuga.pdf Al igual que en los otros componentes de la Categoría Trámites y servicios, se sugiere verificar que la información publicada sea acorde a la realidad de la entidad en el 2020 y que esté completa y actualizada.	70%			
124			10.1	Información Mínima		Identifique la información publicada dentro de la página web de la entidad que garantice el cumplimiento de	Arts. 9, 10 y 11, Ley 1712 de 2014			Todos los procesos a los que aplique	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Se verifica que el link de transparencia de la entidad cumple con la información mínima requerida	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual en la Categoría 10.1 Información mínima, se publica la información requerida.		

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC							Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020		
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción	Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad 1712 1712	Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020
125			Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:	El Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información, el Programa de Gestión Documental y las Tablas de Retención Documental, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal del sujeto obligado.	Recuerde que debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo. Este documento es un inventario de la información que se genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en la entidad. se diseña en formato de hoja de cálculo y es un dato abierto que debe estar publicado en el portal www.datos.gov.co . Actualice con los lineamientos definidos en el programa de gestión documental de la entidad.	Arts.13 y 16, Ley 1712 de 2014 Arts. 37 y 38, Dec. 103 de 2015. Acuerdo 004 de 2013 AGN.		Patrimonio Institucional / Gestión Documental Gestión Tecnológica	100%	Se verifica la publicación de activos de información en el corte de 30 de abril de 2020. Los archivos disponible en el link son los siguientes: *Archivo Activos información: Software, hardware y servicios - Diciembre / 2019 *Archivo Activos de Información: Documentos y archivos - 31 / Julio / 2019 *Archivo Activos información: Biblioteca - 30 / Junio / 2019 *Archivo Activos información: Obras de Arte - 30 / Junio / 2019 Asi mismo se observa la publicación de la Resolución 096 donde se adoptan los Instrumentos información pública	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa. Los archivos disponible en el link son los siguientes: Archivo Activos información: Software, hardware y servicios - Diciembre / 2019 Archivo Activos de Información: Documentos y archivos - 31 / Julio / 2019 Archivo Activos información: Biblioteca - 30 / Junio / 2019 Archivo Activos información: Obras de Arte - 30 / Junio / 2019 En el anterior informe se observó por parte de la OCI la faltade descripción del contenido de la categoría de la información, cosa que que ahora si se evidencia en el documento.
126			-	En for				Patrimonio Institucional / Gestión	100%	Cumple con el requerimiento de formato excel	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa. Se cumple con el requisito
127			-	Dispo				Patrimonio Institucional / Gestión	100%	Cumple con el requerimiento	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa. Se cumple con el requerimiento
128			-	Nom				Patrimonio Institucional / Gestión	100%	Cumple con el requerimiento	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa. Se cumple con el requerimiento
129			-	De scr				Patrimonio Institucional / Gestión	100%	Cumple con el requerimiento	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa. Se cumple con el requerimiento
130			-	Idio				Patrimonio Institucional / Gestión	100%	Cumple con el requerimiento	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa. Se cumple con el requerimiento
131			-	M edi				Patrimonio Institucional / Gestión	100%	Cumple con el requerimiento	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa. Se cumple con el requerimiento
132			-	Form				Patrimonio Institucional / Gestión	100%	Cumple con el requerimiento	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa. Se cumple con el requerimiento
133			-	Inf or m aci				Patrimonio Institucional / Gestión Documental Gestión	70%	Los documentos que se presentan en la página web como datos abiertos no son los mismos que los que están en Datos Abiertos publicados . Se recomienda revisar la información y unificar.	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa. Se recomienda articular las actualizaciones de la información publicada, de tal manera que sea coherente la información de la página web y lo publicado en Datos Abiertos
134				Indice de información Clasificada v				Gestión Jurídica / Patrimonio	100%	En la página web se observa la publicación del índice de información Clasificada y Reservada actualiado en agosto de 2019. Este se	100%	
135			-	En for				Gestión Jurídica / Patrimonio	100%	Cumple con el requerimiento	100%	
136			-	Dispo				Gestión Jurídica / Patrimonio	100%	Disponibe en Datos abietos	100%	

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020	
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción	Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad	Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020		
137	10.3	Índice de Información Clasificada y Reservada	-	No m	ver registro de activos de información calificada como clasificada o reservada conforme la Ley. Es un dato abierto que debe estar publicado en el portal www.datos.gov.co. Actualice cada vez que una información sea calificada como clasificada o reservada y bajo los lineamientos definidos en el programa de gestión documental de la entidad.	Art.20, Ley 1712 de 2014	X X	Gestión Jurídica / Patrimonio Institucional	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
138			-	No m			X X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
139			-	Idi			X X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
140			-	M			X X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
141			-	Fe			X X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
142			-	No			X X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
143			-	Ob			X X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
144			-	ari			X X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
145			-	nd			X X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
146			-	Ex			X X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Cumple con el requerimiento	100%		
147	-	ce			X X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Cumple con el requerimiento	100%				
148	-	Pa			X X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Cumple con el requerimiento	100%				
149	10.4	Esquema de Publicación de Información	-	Esquema de Publicación de la Información, con las siguientes características:	Recuerde que debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo. Es un documento para informar de forma ordenada sobre la información publicada. Se deben implementar mecanismos de consulta a ciudadanos, interesados y usuarios en los procesos de adopción y actualización del Esquema de Publicación.	Art. 12, Ley 1712 de 2014	X X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/esquema-publicacion-informacion	100%	Se verifica la publicación de la última versión del esquema de publicación en la web de la entidad con nombre de archivo "Esquema de publicación de información - 30 / Octubre / 2019" y la publicación del documento en el portal web de Datos Abiertos. Si bien la fecha de publicación en cada sitio web es diferente, se verifica que la información contenida corresponde al mismo archivo.	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/esquema-publicacion-informacion), en la cual se publica la siguiente información: Esquema de publicación de información - 30 / Octubre / 2019 Esquema de publicación de información - 31 / Julio / 2018 Esquema de Publicación de Información Actualización - 31 / Diciembre / 2018 - Enero / 2019	
150			-	No m			Art. 12, Ley 1712 de 2014	X X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/esquema-publicacion-informacion	100%	Cumple con el requerimiento	100%	
151			-	ho			Arts. 41 y 42, Dec. 103 de 2015. Art. 43, Dec. 103 de 2015	X X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/esquema-publicacion-informacion	100%	Cumple con el requerimiento	100%	
152			-	M edi				X X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/esquema-publicacion-informacion	100%	Cumple con el requerimiento	100%	
153			-	Pó rm				X X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/esquema-publicacion-informacion	100%	Cumple con el requerimiento	100%	
154			-	ch				X X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/esquema-publicacion-informacion	100%	Cumple con el requerimiento	100%	
155			-	ch				X X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/esquema-publicacion-informacion	100%	Cumple con el requerimiento	100%	
156			-	Lu ga r				X X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/esquema-publicacion-informacion	100%	Cumple con el requerimiento	100%	
157			-	No m br				X X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/esquema-publicacion-informacion	100%	Cumple con el requerimiento	100%	

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC							Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020				
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción	Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad 1712 1712	Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020		
158	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA INFORMACION PUBLICA	10.5	Programa de Gestión Documental	Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.	Recuerde que debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo. Otorga los lineamientos para el registro de activos, el índice de información clasificada y reservada y el esquema de publicación.	Arts. 15 y 17, Ley 1712 de 2014 Arts. 44 al 50, Dec. 103 de 2015, Dec. 2609 de 2012	X	X	Patrimonio Institucional / Gestión Documental	https://www.fuga.gov.co/transparencia/manual-institucional-gestion-documental , https://fuga.gov.co/sites/default/files/resolucion_096_instrumentos_informacion_publica_0.pdf	100%	En el enlace "https://fuga.gov.co/transparencia/manual-institucional-gestion-documental", se observan publicado el programa de gestión documental y otros documentos : *Diagnóstico Integral de Archivos V.1 * Diagnóstico Integral de Archivos V.2 *Política de Gestión Documental V.2 * Plan Institucional de Archivos - PINAR V.1 *Plan Institucional de Archivos - PINAR V.2 * Plan Institucional de Archivos (Indicadores) V.2 *Programa de Gestión Documental - PGD V.2 *Programa de Gestión Documental - PGD V.3 * Proceso de Gestión Documental 13 - Lineamiento del SIG V.2 * Sistema Integrado de conservación - SIG V.1 *Sistema Integrado de conservación - SIG V.2 *Sistema Integrado de Conservación - SIC (Cronograma Actividades) V.2 *Sistema Integrado de Conservación - SIC (Modelo De Madurez) V.1 * Plan de Conservación documental V.1 * Plan de preservación documental V.2 * Plan de preservación digital V.1 * Plan de preservación digital V.2 *Plan de emergencias archivos en custodia V.1 *Reglamento de consulta y préstamo V.1 * Política de eficiencia administrativa y cero papel *Cuadro de clasificación Documental - CCD * Tablas de Retención Documental - TRD	70%	información publicada en (https://www.fuga.gov.co/transparencia/manual-institucional-gestion-documental): Diagnóstico Integral de Archivos V.1 Diagnóstico Integral de Archivos V.2 Política de Gestión Documental V.2 Plan Institucional de Archivos - PINAR V.1 Plan Institucional de Archivos - PINAR V.2 Plan Institucional de Archivos (Indicadores) V.2 Programa de Gestión Documental - PGD V.2 Programa de Gestión Documental - PGD V.3 Proceso de Gestión Documental 13 - Lineamiento del SIG V.2 Sistema Integrado de conservación - SIG V.1 Sistema Integrado de conservación - SIG V.2 Sistema Integrado de Conservación - SIC (Cronograma Actividades) V.2 Sistema Integrado de Conservación - SIC (Modelo De Madurez) V.1 Plan de Conservación documental V.1 Plan de Conservación documental V.2 Plan de preservación digital V.1 Plan de preservación digital V.2 Plan de emergencias archivos en custodia V.1 Reglamento de consulta y préstamo V.1 Política de eficiencia administrativa y cero papel Cuadro de clasificación Documental - CCD Tablas de Retención Documental - TRD Tablas de Valoración Documental - TVD
159		10.6	Tablas de Retención Documental	Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	Es el instrumento que permite establecer cuáles son los documentos de una entidad, su necesidad e importancia en términos de tiempo de conservación y preservación y que debe hacerse con ellos una vez	Recuerde que la Tabla de Retención Documental es la lista de series documentales con sus tipos de documentos, a los cuáles se les asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital del documento.	Art. 13, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Par. 1, Dec. 103 de 2015 Acuerdo 004 de 2013, AGN	X	X	Patrimonio Institucional / Gestión Documental	https://fuga.gov.co/transparencia/tablas-retencion-documental	70%	Se revisa el archivo cargado en el enlace y se evidencia que los procesos relacionados no corresponden a los actuales de la FUGA. La OAP, encontró la tabla de retención actualizada y publicada en otro enlace : https://fuga.gov.co/transparencia/manual-institucional-gestion-documental Se sugiere organizar la información para dar claridad al lector y publicar la tabla de retención vigente en el enlace que corresponde.	70%

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020			
Item	Categoría de información				Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad		Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020		
	Categoría	Subcategoría	Descripción				1712	1712								
160		10.7	Registro de publicaciones	-	Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014.	Listado de documentos publicados actualmente y con anterioridad en el sitio web del sujeto obligado relacionados con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, automáticamente	Es una evidencia técnica de la publicación de la información de la Ley 1712 de 2014, que garantiza y facilita a los solicitantes, el acceso a la información previamente publicada. Cree un documento que contenga las evidencias de la publicación de la información exclusivamente de la Ley 1712 de 2014 que ha sido publicada	Art.11, Lit. j), Ley 1712 de 2014.	X	X	Gestion Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/registro-publicaciones	70%	Se evidencia el cargue de la información de Registro de Publicaciones de la FUGA referente al 2019. Como el link de transparencia de la entidad ha estado en constante cambio para dar cumplimiento a la norma, en varios enlaces de transparencia no se cuenta con toda la trazabilidad de vigencias. Sin embargo en aquellos componentes y categorías donde existe histórico, este se presenta. Gestión Tecnológica informa que no se puede tener guardada en el sitio web toda la información porque la entidad no cuenta con la infraestructura tecnológica para realizarlo aún.	70%	Se valida de conformidad con lo observado en el seguimiento de la 2 línea y lo publicado en la web
161				-	Automáticamente disponibles.	de 2014, automáticamente	de 2014 que ha sido publicada	Art. 14, Ley 1712 de 2014	X	X	Gestion Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/registro-publicaciones	100%	Al dar click redirecciona al hipervínculo	100%	Se valida de conformidad con lo observado en el seguimiento de la 2 línea y lo publicado en la web
162		10.8	Costos de reproducción	-	Costos de reproducción de la información pública.	Publique el acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de reproducción	Arts. 20 y 21, Dec. 103 de 2015	X	x	Patrimonio Institucional / Gestión	https://www.fuga.gov.co/transparencia/costos-reproduccion	100%	En el link correspondiente, se verifica la publicación de los costos de producción mediante resolución 084 de 2016. La resolución es clara y está vigente.	100%	Se mantiene lo observado en informes anteriores, si bien se cumple con lo dispuesto en este criterio con la publicación de la Resolución 084 de 2016, se RECOMIENDA de manera proactiva, publicar el equivalente para la presente vigencia de los costos actuales de reproducción, de tal manera que sea de fácil identificación por parte de los ciudadanos en general.	
163				-	Acto administrativo o documento equivalente donde se debe ser suscrito	Este acto administrativo debe ser suscrito	de reproducción	Art. 11, Lit. h), Ley 1712 de 2014	X	X	Patrimonio Institucional / Gestión	https://www.fuga.gov.co/transparencia/costos-reproduccion	100%	Se verifica la publicación de los costos de producción mediante resolución 084 de 2016.	100%	Se recomienda de manera proactiva, publicar el equivalente para la presente vigencia de los costos actuales de reproducción, de tal manera que sea de fácil identificación por parte de los ciudadanos en general.
164		10.9	Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o	-	Información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o	Publicar la información en la dirección, correo electrónico, teléfono y/o enlace al sistema de quejas y reclamos	Art. 11, Lit. h), Ley 1712 de 2014	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento .	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano , se publica la información requerida. Se recomienda actualizar el nombre del defensor del ciudadano	

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC							Seguimiento Oficina Asesora de Planeación I Cuatrimestre Abril 30 2020			Seguimiento Oficina de Control Interno I Cuatrimestre Abril 30 2020		
Item	Categoría	Subcategoría	Descripción	Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017	Normatividad	Responsable	Link sección de	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020	% de Cumplimiento	Seguimiento I Cuatrimestre 2020
165			Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta. Informe específico sobre solicitudes de información pública.	El sujeto obligado debe definir la periodicidad de publicación de este informe e indicarla en su Esquema de	Genere y publique un informe adicional que contenga únicamente los 4 (cuatro) componentes requeridos por la norma: (Número de solicitudes recibidas, Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, Tiempo de respuesta a cada solicitud, Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información. inclúyalo en el informe de que trata el artículo 54 de la Ley 190 de 1995.	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 52, Dec. 103 de 2015 Par. 2 Art. 54, Ley 190 de 1995	X X	Atención al Ciudadano	100%	Se valida la publicación de informes de los primeros tres meses del año. El último informe corresponde al mes de marzo 2020.	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad: Informe PQRS marzo 2020 Informe PQRS febrero 2020 Informe PQRS enero 2020 No esta publicado el informe de Diciembre de PQRS que si bien corresponde a un mes anterior al periodo evaluado, el informe se gestiona en enero y se publica en ese mismo mes
166		10.10	Informe de PQRS	Los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014,		X X	Atención al Ciudadano	100%	Se verifica que cumple con el requerimiento	100%		
167			a	que también son sujetos de la Ley 190 de 1995,		X X	Atención al Ciudadano	100%	Se verifica que cumple con el requerimiento	100%		
168			b	podrán incluir este informe en los informes de que trata el artículo 54 de la Ley 190 de		X X	Atención al Ciudadano	100%	Se verifica que cumple con el requerimiento	100%		
169			c			X X	Atención al Ciudadano	100%	Se verifica que cumple con el requerimiento	100%		
170			d			X X	Atención al Ciudadano	100%	Se verifica que cumple con el requerimiento	100%		

RESPONSABLES	Revisado y Aprobado por: ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ
	Jefe Oficina Control Interno